

1. Perfeccionar la labor y funcionamiento de las Comisiones Permanentes de Trabajo y los Consejos Populares para lograr incrementar el número de acciones de control.
2. Garantizar el control y fiscalización al Consejo de la Administración con auxilio de las Comisiones Permanentes de Trabajo con relación a sus actos de Gobierno con énfasis en la Atención a la población, tratamiento a los planteamientos, implementación de acuerdos y cumplimiento de la Estrategia de Desarrollo Local
3. Perfeccionar el sistema de superación y capacitación de nuestros delegados para alcanzar con eficacia el control popular como muestra de la participación democrática del pueblo en el gobierno de la sociedad, el respeto a la legalidad, el enfrentamiento y prevención de violaciones e incumplimiento de lo establecido.
4. Ampliar los mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio del poder soberano, expresado de forma directa o indirecta a través de los órganos representativos, como son la Asamblea del Poder Popular y demás Órganos del estado y del Gobierno que de ello se derivan, los delegados de circunscripciones, los Consejos Populares y la sociedad civil con un activo papel según las normas fijadas por la Constitución de la República y las Leyes.
5. Fortalecer la atención a la Política de cuadros garantizando la preparación individual y los modos de actuación caracterizados por la sencillez, modestia y creatividad, lograr la incorporación de jóvenes, en las tareas populares para direccionar acciones de reconocimiento social, de preparación ideológica y de dirección que permitan el tránsito promocional como futuros cuadros electivos.
6. Promover el uso eficiente de la tecnología desde la estrategia de comunicación haciendo uso del portal del ciudadano y las distintas plataformas del poder popular para lograr un sistema de información, divulgación y comunicación, que permita el vínculo constante con el pueblo y los activistas de circunscripciones en el enfrentamiento constante a las campañas difamatorias del enemigo en contra de la revolución.
7. Asegurar las acciones de vínculo de la Dirección de la Asamblea con los Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, los delegados, Presidentes de Consejos Populares, Comisiones Permanentes de Trabajo y las Administraciones como método que garantizan la democracia socialista.
8. Perfeccionar el desarrollo de los Procesos de Rendición de Cuenta y planificar las rendiciones de cuenta de los diputados, del Presidente AMPP, Consejo de la

Administración, los C/Populares y las Comisiones Permanentes de Trabajo partiendo de la implementación de los acuerdos, ideas, conceptos y directrices del 8vo Congreso del P.C.C y las 6 líneas para dar continuidad al perfeccionamiento los Órganos del Poder Popular.

9. Evaluar el cumplimiento de las 14 Tareas del Trabajo Comunitario Integrado “Por Nosotros Mismos” como legítimo espacio de análisis e intercambio a partir de su carácter público y vínculo permanente con el pueblo.
10. Organizar y asegurar con eficiencia y calidad las Sesiones Ordinarias del XVII Período de Mandato de la Asamblea Municipal del Poder Popular, evaluando los temas planificados, relacionados con aspectos económicos, sociales y otros que por su importancia, trascendencia y actualidad deben ser examinados, teniendo en cuenta los acuerdos, ideas conceptos y directrices del 8VO Congreso del Partido.